



RADICACIÓN No. 00161 – 2020
PROCESO: VERBAL - RELIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTES: ARELYS ESTHER MONTERO BULA Y OTROS
DEMANDADO: TRANSELCA S.A. ESP
ASUNTO: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, JULIO 6 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA julio seis (6) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

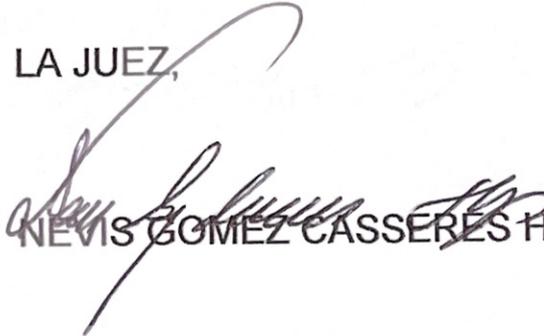
Revisada la presente demanda VERBAL, promovida por el Dr. JUAN ENRIQUE BAGGOS BRAVO correo electronico juanbaggos1@hotmail.com, como apoderado judicial de la señora ARELYS ESTHER MONTERO BULA Y OTROS contra TRANSELCA S.A. ESP, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha de audiencia de quer trata el Art. 372 del C.G. del Proceso.

Por lo tanto, el despacho procede señalar fecha para el dia 8 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 8.30 A.M., para audiencia para celebrar las etapas del Art. 372 del C.G. del Proceso.

Comuniquesele esta decisión a las partes atraves de los medios electronicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realizacion de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.